



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

2781 ✓



BUENOS AIRES. 27 OCT 1994 ✓

VISTO el Expediente N°19416-3/93 del Registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA eleva el proyecto de modificación estructural de las carreras de post grado de MAESTRIA EN GESTION Y COMERCIO INTERNACIONAL, MAESTRIA EN ADMINISTRACION COOPERATIVA y MAGISTER EN ADMINISTRACION RURAL con el fin de otorgar validez nacional a los títulos de post grado de: MAGISTER EN GESTION Y COMERCIO INTERNACIONAL, MAGISTER EN ADMINISTRACION COOPERATIVA y MAGISTER EN ADMINISTRACION RURAL, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N°2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacía la anterior reglamentación, la autorización previa de las nuevas carreras cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992).

Que tratándose en este caso de una Universidad Privada liberada de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, no corresponde en consecuencia autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional al título.

Que los títulos de post grado propuestos son adecuados respecto de la formación propuesta en los planes de estudios respectivos.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 28 del Decreto N°2330/93.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 8 y 10

Handwritten signatures and initials:
H. [Signature]
[Signature]
[Signature]
A. [Signature]



Ministerio de Cultura y Educación

2781

RESOLUCIÓN N°



del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del Sistema Universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar validez nacional a los títulos de post grado de: MAGISTER EN GESTION Y COMERCIO INTERNACIONAL, MAGISTER EN ADMINISTRACION COOPERATIVA Y MAGISTER EN ADMINISTRACION RURAL que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA, a quienes cumplimenten los requerimientos establecidos por la misma a tal fin.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE ALBERTO MONTENEGRO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION